



**RESOLUCIÓN N° 625.-**

**POR LA CUAL SE CREA EL GRUPO PARLAMENTARIO PARAGUAYO SOBRE POBLACION Y DESARROLLO.**

-----  
**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Créase el Grupo Parlamentario Paraguayo sobre Población y Desarrollo, integrado por legisladores y legisladoras abocadas al desarrollo de actividades vinculadas con el área de población y desarrollo.

**Artículo 2°.-** El Grupo Parlamentario Paraguayo se compromete a:

a) identificar temas de interés común en el área de población, desarrollo sustentable y salud sexual y reproductiva, tanto a nivel nacional como regional;

b) identificar maneras de trabajar en equipo y fortalecer los lazos de colaboración con los miembros de la sociedad civil, con la finalidad de aumentar la visibilidad de los temas mencionados en el inciso anterior;

c) estimular el conocimiento, comprensión y aceptación de los temas de salud sexual y derechos reproductivos entre los ministros del Poder Ejecutivo nacional y los miembros del Congreso;

d) promover la adopción de proyectos de ley basados en los compromisos acordados en las Conferencias de El Cairo (Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, 1994) y Beijing (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995);

e) tomar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (programa de Desarrollo de las Naciones Unidas), especialmente en 10 que respecta a mejoras en los niveles de salud materna, reducción de las tasas de mortalidad infantil, lucha contra el VIH/SIDA y promoción de la igualdad entre los géneros; y,

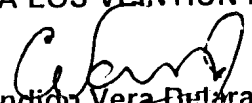
f) estrechar los lazos de trabajo entre los órganos legislativos nacionales y regionales en temas de población y desarrollo y promover las consultas y actividades de cooperación con legisladores(as) de otros países de la región.

**Artículo 3°.-** El Grupo estará integrado por un mínimo de cinco senadores y diez diputados, pertenecientes a partidos políticos con representación parlamentaria, pudiendo adherirse al mismo quienes manifiesten su voluntad de hacerlo.

**Artículo 4°.-** Los senadores y diputados que integran el Grupo, en su caso, elegirán por simple mayoría de votos a un Coordinador por cada Cámara, el cual durará un año en sus funciones y tendrá a su cargo convocar a reuniones cada tres meses.

**Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

  
Cándido Vera Dejarano  
Secretario Parlamentario

  
Carlos Filizzola  
Presidente  
Cámara de Senadores



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCION Nº 203.-**

**POR LA QUE SE DESIGNA A LOS SEÑORES SENADORES  
COMO MIEMBROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
PARAGUAYO SOBRE POBLACION Y DESARROLLO .-----**

Asunción, 10 de agosto de 2011.

**VISTA:** La Resolución Nº 697 de la Cámara de Senadores, de fecha 14 de julio del año 2011, **POR LA CUAL SE DELEGA EN EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES, EN CONSULTA CON LOS LIDERES DE BANCADA, LA DESIGNACION DE SENADORES PARA INTEGRAR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOBRE POBLACION Y DESARROLLO, y**

**CONSIDERANDO:** La necesidad de efectuar las designaciones correspondientes,

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** -Designar como Miembros del **Grupo Parlamentario Paraguayo sobre Población y Desarrollo**, a los siguientes señores Senadores de la Nación:

Senador Julio Cesar Velasquez  
Senador Silvio Adalberto Ovelar  
Senadora Lilian G. Samaniego  
Senador Alfredo Stroessner  
Senadora Zulma Gómez Cáceres  
Senador Roberto Acevedo  
Senadora Iris Rocío González  
Senador Oscar Denis Sánchez  
Senadora Clarissa Susana Marín de López  
Senador Lino Cesar Oviedo  
Senador Mario Cano Yegros  
Senador Miguel Carrizosa Galiano  
Senador Carlos Filizzola (UNIFICADA)

**Artículo 2º.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**DARIO GARCETE SOUZA**  
Secretario General

  
**JORGE A. OVIEDO MATTO**  
Presidente